

Núm. 144

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 17 de junio de 2017

Sec. IV. Pág. 45366

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **37676** *ALMERÍA*

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 217/2017, con NIG 0401342M20170000151, por auto de 29/05/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor M.ª del Pilar Imbernón Lorenzo, con DNI 27.504.956-S y Francisco Idañez Nieto, con DNI 27.269.768-W, con domicilio ambos en C/ Jaén, n.º 18, de Sorbas, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sorbas-Almería
- 2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Francisco Campra Madrid, con domicilio postal C/ Bilbao, n.º 2, entlo., de Almería, y dirección electrónica bufetecamprabautista@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódico

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 12 de junio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, doña M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A170046801-1